

año mil ochocientos treinta y ocho; Constituido  
los Señores Capitulares, los señores que en la mayor  
parte componen el Ayuntamiento Const. l.  
de la misma, y cuyos nombres expresaran  
sus firmas represento pedia la citacion y por  
el Sr. D. Juan Cerezo de Madrida electo Presi-  
de este Ayuntamiento en remplazo del Sr. D.  
Juan de Abellan de Sarano con objeto de poner  
en posesion del expresado su destino, quien ma-  
festo estaba pronto a tomarla en obediencia  
de las ordenes que rige. En su virtud su Alud. el  
Presidente interinogo al Sr. Juan Cerezo; Enra-  
Dio y a una voz segun derecho guardar la  
Constitucion de la Monarquia Espanola de  
y sancionada por la Cortes generales en mil  
ochocientos treinta y siete, y sex fechos a la Regna, a  
contento si juro, y tambien de cumplir la ob-  
cion del encargo que se le confia; y el expresado  
Señor Presidente lo puso en posesion del referido  
empleo de Residor de este Ayuntamiento. Deben  
ocupar el ultimo lugar en lo de su clase en  
virtud de lo prebenido en la Regla quinta  
del Decreto de las Cortes de onze de Agosto  
de mil ochocientos tres en cuya conseq-  
cia como el Cerezo asiento en el Banco  
Capitular y sitio que le corresponde;

